

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Resolución 566/2017, de 5 de junio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2018 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

201706070056190

III.1492

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión celebrada el 2 de junio de 2017, adoptó el siguiente Acuerdo:

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y durante el año 2018, los días inhábiles, a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperable, serán los siguientes:

Calendario de fiestas laborales 2018

| | | |
|------------|-----------|---------------------------------|
| 01-01-2018 | Lunes | Año Nuevo |
| 06-01-2018 | Sábado | Epifanía del Señor |
| 29-03-2018 | Jueves | Jueves Santo |
| 30-03-2018 | Viernes | Viernes Santo |
| 01-05-2018 | Martes | Fiesta del Trabajo |
| 09-06-2018 | Sábado | Día de La Rioja |
| 15-08-2018 | Miércoles | Asunción de la Virgen |
| 12-10-2018 | Viernes | Fiesta Nacional de España |
| 01-11-2018 | Jueves | Todos los Santos |
| 06-12-2018 | Jueves | Día de la Constitución Española |
| 08-12-2018 | Sábado | Inmaculada Concepción |
| 25-12-2018 | Martes | Natividad del Señor |

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición les sean propias en cada municipio.

Las referidas fiestas locales se determinarán por Resolución de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Para la determinación de los festivos locales, los Ayuntamientos deberán formular su propuesta al respecto, ante la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Se dispone su publicación para general conocimiento.

Logroño a 5 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico de Desarrollo Económico e Innovación, José Manuel Murillo Sagredo.